



COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Es importante el fiel cumplimiento de las medidas adoptadas en este protocolo de uso o perderá la oportunidad de solicitar el uso de las facilidades hasta que tenga vigencia este protocolo conforme a las ordenes ejecutivas sobre el COVID-19. Cada titular o inquilino debe firmar este compromiso para poder reservar la facilidad.

HORARIO

1. El horario de la cancha de tenis será de lunes a domingo de 8:00 am a 10:00 pm.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

1. El uso de la cancha estará limitado a residentes, no se permitirán visitas, familiares, ni titulares que no residan en la urbanización.
2. Se permitirá el juego de dobles. Un máximo de cuatro (4) jugadores por turno.
3. El uso de la cancha de tenis será por reservación (Ver sección de RESERVACIONES para detalles). El titular interesado en reservar deberá enviar con anterioridad un email a juntacascadas@gmail.com, desde la cuenta del titular de la residencia, en el que adjuntará el documento Compromiso de Cumplimiento firmado. Este Compromiso de Cumplimiento se firmará y enviará una sola vez.
4. Los jugadores deben llegar justo antes de su hora de reserva y retirarse tan pronto termine de jugar.
5. Se requerirá el uso de mascarilla en todo momento, excepto en el momento en que se esté jugando.
6. Bajo ningún concepto se permiten actividades sociales.
7. Se requiere mantener distanciamiento social de seis (6) pies de distancia del otro jugador si no son del mismo núcleo familiar.
8. Se tomará la temperatura a los jugadores antes de entrar al área. Si registra una temperatura mayor de 100.3 °C (38 °F) no se le dará acceso y deberá abandonar el área inmediatamente y buscar asistencia médica.
9. La malla no debe ser cambiada a la posición de voleibol para evitar el contacto con las superficies de la malla y los tubos.
10. Todos los jugadores deben abandonar las facilidades inmediatamente después de jugar. Deben utilizar mascarilla al salir de la cancha.
11. Cada jugador llevará sus propias bolas y las identificará antes de comenzar a jugar. Cuando sea posible utilizará bolas nuevas y cambiará la cubierta del agarre de la raqueta ('grip'). Solo podrá usar su bola para el saque. Si una bola con la identificación de otra persona termina en su lado de la cancha, no toque la bola con las manos.

12. Evite el contacto con el equipo o las bolas del otro jugador y solo utilice otros medios para moverla (Ej. pie, raqueta).
13. Manténgase en un solo lado de la cancha, evitando el cambio al extremo opuesto.
14. No se permitirá jugar dobles.
15. No reserve las facilidades si está infectado con el virus COVID-19 ó si en los últimos 14 días:
 - a) Ha experimentado fiebre mayor de 100.3 °C (38 °F);
 - b) Tiene alguno de estos síntomas: tos, dificultad para respirar (sentir que le falta el aire), fiebre, escalofríos, temblores y escalofríos que no ceden, dolor de cabeza o dolor de garganta, pérdida reciente del olfato o el gusto o dolor muscular;
 - c) Ha viajado;
 - d) Ha estado en algún lugar donde se haya confirmado la presencia de alguna persona que haya dado positivo a COVID-19 o ha estado al cuidado o cerca de alguna persona que tenga el COVID-19.
16. Se recomienda que no reserve las facilidades si está dentro de los grupos de alto riesgo por padecer alguna enfermedad crónica.

RESERVACIONES

1. Se debe reservar la cancha con anticipación por medio de la caseta de seguridad. Teléfono 787-740-3501.
2. Para poder reservar la cancha el residente tiene que:
 - estar al día en la cuota de mantenimiento;
 - aparecer en el Registro de Residentes de Las Cascadas y;
 - haber enviado (una sola vez) el Compromiso de Cumplimiento firmado a juntacascadas@gmail.com.
3. La cancha se podrá reservar hasta con 24 horas de anticipación.
4. Al llegar a la cancha, el residente deberá presentar identificación de ser solicitada.
5. Las reservaciones tendrán un límite de dos (2) horas por residencia, por día. Último turno disponible será a las 6:00PM de lunes a sábado. Si usted llama para utilizar la cancha al momento, y la misma está

disponible, se le anotará y puede proceder a utilizar ese turno.

6. Si en los primeros 15 minutos del siguiente turno la cancha no ha sido reservada, esta podrá ser utilizada para culminar el juego y se podrá, además, reservar en ese momento el siguiente turno.

OTRAS REGLAS GENERALES DE USO

1. NO FUMAR (Ley Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, según enmendada.).
2. No se permite dar clases privadas, clínicas, torneos u otras actividades similares, con o sin fines de lucro.
3. El residente debe notificar si va a cancelar una reservación con al menos dos (2) horas de anticipación para beneficio de otros residentes que deseen utilizarla.
4. No se permite conducta impropia dentro de la cancha, ni en el área de las facilidades. No se permite utilizar lenguaje vulgar u ofensivo.
5. En caso de lluvia se mantendrá el turno previamente establecido de las reservaciones.
6. El jugador es responsable de secar la cancha. Los rolos deben desinfectarse y colgarse en la veja luego de utilizarlos para evitar que se dañe la superficie.
7. Solo se permitirán utilizar zapatos de suela de goma para entrar a la cancha.
8. No se permiten animales dentro de la cancha. No se permiten bicicletas, patines, patinetas, scooters,

etc. o cualquier objeto que pueda dañar la superficie de la cancha.

9. No se permiten recipientes de cristal. Toda basura deberá ser removida y depositada en el zafacón.
10. El uso de la cancha es a su riesgo y bajo su propia responsabilidad. La Asociación no se hace responsable por accidentes o lesiones. La Asociación de Titulares de Las Cascadas no se hace responsable de ningún daño sufrido por razón de haber utilizado las facilidades comunes. Cada usuario es responsable de tomar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad y salud física.
11. La Seguridad tendrá a su discreción el cerrar la cancha de tenis en caso de que los usuarios no cumplan con el presente protocolo. Los residentes serán responsables de cumplir con este protocolo y con las normas establecidas para el uso de la cancha de tenis en el Reglamento de Las Cascadas. En caso de haber discrepancia entre las normas del Reglamento y las establecidas en este protocolo, prevalecerán las del protocolo.
12. Los usuarios de la cancha de tenis estarán sujetos a la aplicación de multas por violaciones a las normas de uso establecidas en el Reglamento.
13. Titulares o residentes que violen las normas dispuestas en este protocolo no se les permitirá usar la cancha de tenis hasta que el mismo quede sin efecto.

ACEPTO CONFORME

NOMBRE TITULAR O INQUILINO		FIRMA	
RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	